UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 522-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 079-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el Memorando Nº 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre otorgamiento de subvención económica a estudiante para participar en el II Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 079-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a un estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil para participar en el II Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo, organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 03 de febrero al 07 de marzo de 2025;

Que, con Memorando Nº 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica al referido estudiante;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a BEYKEN SUMER MENDEZ ALARCÓN, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Quinientos y 00/100 Soles (S/ 500.00), para participar en el II Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo, organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 03 de febrero al 07 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	: 5005861 Fomento a la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	: 00001-0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	: 0057
CENTRO DE COSTOS	: 94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2025-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj